



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 26 de Febrero del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000033-2020-OGA/MC

VISTO, el Informe N° 000118-2020-OAB/MC de fecha 26 de febrero del 2020, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del poder ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 547-2019-MC, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2020 del pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 021-2020-SG/MC, de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC de fecha 31 de diciembre del 2019, delega al Director/a General de la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina de Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1238, que certifica la disponibilidad presupuestaria suficiente para incluir la contratación en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del documento del visto, de fecha 26 de febrero del 2020, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicito la primera modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir una (01) contratación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante Resolución Ministerial N° 548-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir una (01) contratación, la misma que se encuentra contenida en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465 – tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Regístrese y comuníquese.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

20014 MINISTERIO DE CULTURA

C) SIGLAS :

CULTURA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1393

B) AÑO :

2020

E) RUC :

205109022

G) INSTRUMENTO QUE APTUBIERA O MODIFICA EL PAC :

REGLAMENTO DIRECTORIAL

N.º de Unidad Ejecutora	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Proceso	Tipo	Objeto de Contratación	N.º ítem	Descripción del Antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Cantales únicos de bienes, servicios e ítems (Necesita cotización Internet)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de compra	Valor estimado de contratación	Código de Ubicación		Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Observación del Paciente - Las Fuerzas Armadas		
													DEPA	PROV								
15	0 - Per la Entidad Única	76 - Contratación Internacional	2 - Por supuestos de Inaplicación	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO PARA LA PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO THE ELEPHANT IN THE ROOM DE LA COMPAÑIA DE CIRCO FRANCESA CIRQUE LE ROUX EN LAS INSTALACIONES DEL GRAN TEATRO NACIONAL	801416070022315 2	35 - Servicio	1.00	3 - Ene	4.00	28.539.29	15	01	30	00	2 - Febrero	24. Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA

